



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 42/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PATRICIA DUARTE ROBLERO,
ROL AVALÚO N°149-175.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°152/2013 del 19.04.2013, expediente Rol de Avalúo N°149-175.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°040559 de fecha 18.07.2013 por un valor de \$49.837.-
- 5.- Recepcion Res. DOM N°033/95 de fecha 28.03.1995
Permiso Obra Menor N°030/2013 del 22.07.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 17 de Noviembre del 2011, a nombre de Doña PATRICIA DEL PILAR DUARTE ROBLERO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5437 Vta. N°4911 de 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°272975 de fecha 21.08.2013, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000977460 de fecha 14 de Enero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, según Folio N°828088 de fecha 07 de Noviembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado N°110-0658 de fecha Mayo del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Certificado, otorgado por Comandante Cuerpo de Bomberos de Algarrobo, Sr. Arturo Berrueta Garcia, de fecha 04 de Diciembre del 2013.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Nicolas Urbina Gonzalez. Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Nicolas Urbina Gonzalez.
 - g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Nicolas Urbina Gonzalez.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de Restaurant de un piso, propiedad de la Sra. PATRICIA DEL PILAR DUARTE ROBLERO, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Pinos Silvestres N°1.004, Sitio N°1 de la Manzana "N", Sector I-1, Loteo denominado Las Tinajas, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°149-175.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un piso, clasificación "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	95,04 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 07 DE ABRIL DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°044/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ANA BARBERA WESCHKE,
ROL AVALÚO N°1290-56.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°509/2014 del 03.10.2014, expediente Rol de Avalúo N°1290-56.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°03858 de fecha 10.11.1999 por un valor de \$91.300.-
Folio N°018467 de fecha 30.12.2014 por un valor de \$154.927.-
- 5.- Permiso de Regularización de Vivienda N°168/1999 del 10.11.1999.-
Permiso de Ampliación N°048/2014 del 30.12.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 31 de Marzo de 2005, a nombre de Don (ña) ANA MARIA PATRICIA BARBERA WESCHKE, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 787 Vta. N°973 de 2005.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°212 de fecha 12 de Febrero del 2015. Autorízase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado particular y Agua Potable aprobado bajo el registro N°15259 de fecha 30.05.2014, por Seremi de Salud - San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001188286 de fecha 31 de Marzo del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso cada una, propiedad del Sr(a). ANA MARIA PATRICIA BARBERA WESCHKE, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Vía Los Aromos, Parcela N°56, sector denominado "San Francisco de Tunquén", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1290-56.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	131,92 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal V Región.
 - D.F.L. N°2/59.-

COM CEDIDO EN ALGARROBO, 07 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 49/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. PEDRO ANTONIO OGRODNIK
ORTEGA, ROL AVALÚO N°412-02.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Rol de Avalúo N°412-02.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- Permiso de Obra Nueva N°159/99 de fecha 20.10.1999.-
Modificación Proyecto N°013/2015 de fecha 09.04.2015.-
- 5.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable Y Alcantarillado, otorgado por ESVAL S.A.
 - b) Certificado de Instalaciones de Electricidad, otorgado por LITORAL S.A
 - c) Certificado N°110-1085 de fecha 02 de Diciembre del 2014, otorgado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, SERVIU – San Antonio.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Carlos Leoni Varde.
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni Varde.
 - f) Declaración Jurada de propietario de fecha 23/02/2009.
 - g) Certificado N°110-178 emitido por SERVIU SAN ANTONIO con fecha 02/03/2009.
- 6.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°050/2015.-

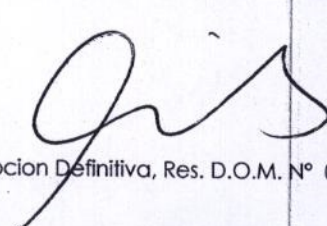
**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JORGE PIZARRO ROMERO,
ROL AVALÚO N°56-10.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°333/2009 del 10.12.2009, expediente Rol de Avalúo N°56-10.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°00058 de fecha 16.12.2010 por un valor de \$83.221.-
- 5.- Permiso de Obra Menor N°039/2010 del 16.12.2010.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°373278 de fecha 09.09.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001092110 de fecha 08 de Septiembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Elvio Pero Macrobio.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de un piso, propiedad del Sr(a). JORGE PIZARRO ROMERO, Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Carlos Alessandri N°2149, Local N°1, sector denominado Centro Algarrobo, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°56-10.-


Recepcion Definitiva, Res. D.O.M. N° 050/2015



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "C-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	79,85 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°051/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) INMOBILIARIA E INVERSIONES
ITA LTDA., ROL AVALÚO N°188-3.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°149/2013 del 19.04.2013, expediente Rol de Avalúo N°188-3.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°001069 de fecha 16.05.2003 por un valor de \$563.347.-
Folio N°004875 de fecha 31.01.2005 por un valor de \$262.500.-
Folio N°00100 de fecha 06.12.2005 por un valor de \$29.410.-
Folio N°008905 de fecha 29.10.2010 por un valor de \$9.000.-
Folio N°009684 de fecha 23.11.2010 por un valor de \$78.136.-
Folio N°025006 de fecha 30.07.2012 por un valor de \$1.044.748.-
Folio N°046855 de fecha 14.01.2014 por un valor de \$533.042.-
- 5.- Aprobación Proyecto de Fusión N°071/2003 de fecha 13.05.2003.-
Permiso de Obra Nueva N°060/2003 del 16.05.2003.-
Permiso de Modificación de Proyecto N°018/2005 del 01.02.2005.-
Permiso de Modificación de Proyecto N°045/2005 del 06.12.2005.-
Recepción Definitiva N°186/2005 del 09.12.2005.-
Permiso de Ampliación N°043/2010 del 23.11.2010.-
Recepción Definitiva N°121/2010 del 02.12.2010.-
Autorización Demolición N°210/2011 del 12.12.2011.-
Permiso de Ampliación N°034/2012 del 01.08.2012.-
Permiso de Modificación de Proyecto N°003/2014 del 14.01.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 09 de Abril de 2014, a nombre de Don (ña) INMOBILIARIA E INVERSIONES ITA LTDA., inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4581 Vta. N°5006 de 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°259875 de fecha 06.06.2013, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001010120 de fecha 24 de Marzo del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110/0638 de fecha Abril del 2014, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- d) Certificado otorgado por Comandante Cuerpo de Bomberos de Algarrobo, Sr. Marco Canio Pinto, de fecha 23 de Enero del 2014.
- e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Sr. Luis Ovalle Uribe - Constructor, Sr. Mauricio García Salazar - Revisor Independiente Sr. Eladio Pérez Faine.
- g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Felipe Ovalle Uribe.
- h) Autorización Notarial de Mayor Longitud de Adosamiento otorgada por la Señora Violeta De Lourdes Alvarez Montoya con fecha 04 de Septiembre del 2014.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de un piso, propiedad del Sr(a). INMOBILIARIA E INVERSIONES ITA LTDA., Rut N°76.164.224-3, ubicado en Calle Luz Divina N°1.283, Sitio N°3 y 4 (Fusionados) de la Manzana J, Loteo denominado "Parcela N-3 de la Hijueta El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°188-3.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "A-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	584,68 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°053/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JORGE FERNANDO PINO
INDO, ROL AVALÚO N°277-89.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°186/2006 del 29.08.2006, expediente Rol de Avalúo N°277-89.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°008230 de fecha 29.08.2006 por un valor de \$20.000.-
Folio N°008725 de fecha 15.09.2006 por un valor de \$180.209.-
Folio N°007055 de fecha 09.05.2011 por un valor de \$265.909.-
Folio N°013371 de fecha 21.11.2011 por un valor de \$375.628.-
Folio N°007055 de fecha 09.05.2011 por un valor de \$265.909.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N° 120/2006 del 15.09.2006.-
Modificación de Proyecto N°010/2011 del 09.05.2011.-
Modificación de Proyecto N°045/2011 del 21.11.2011.-
Modificación de Proyecto N°034/2014 del 15.10.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 10 de Julio del 2006, a nombre de Don (ña) JORGE FERNANDO PINO INDO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2368 Vta. N°2444 de 2006.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°3007 de fecha 18 de Octubre del 2013, Autorízase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado particular y Agua Potable aprobado bajo el registro N°15057 de fecha 03.09.2013, por Seremi de Salud - San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TEI, según Folio N°000001199244 de fecha 23 de Abril del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
 - e) Certificado N°110/1152 de fecha Enero 26 del 2015, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - f) Medidas de Control y Gestión de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso cada una, propiedad del Sr(a). JORGE FERNANDO PINO INDO, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior, Parcela N°26, Loteo "Alcázar de Torres", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°277-89.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	444,89 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 30 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-